

Información sindical

somos EDUCACIÓN somos EXTREMADURA somos PÚBLICA

Nota de Prensa Personal Laboral de Religión de Secundaria

Desde el Sindicato del Profesorado Extremeño (PIDE) consideramos que la intención de la Consejería de compensar las horas que el personal laboral de Religión pudiera perder con la aplicación del nuevo Decreto de currículo de secundaria, es intolerable. El pretender que el personal laboral de Religión complete su horario con horas de biblioteca o haciendo funciones de coordinador de convivencia (o quién sabe qué otra sorpresa no tiene reservada la Consejería) es quitar un espacio a los profesores que han conseguido su plaza o su interinidad bajo los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. La preocupación que desde la Consejería parece tener con el colectivo religioso, no la advertimos cuando los profesores de tecnología, música... perdían horas, dado que en ningún momento se les compensó con tanta diligencia. Las horas que desde la Consejería se pretenden utilizar para compensar el horario del personal laboral de Religión, son también necesarias, en muchos casos, para que otros docentes puedan completar el suyo y, por tanto, se está haciendo un daño a los profesores funcionarios de carrera e interinos.

Desde PIDE no entendemos el planteamiento de la Consejería, dado que esas horas con las que pretenden rellenar el horario del personal laboral de Religión las tienen asignadas otros funcionarios docentes (que han conseguido su plaza bajo los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad). Tememos que puedan llegar a impartir materias que no les corresponden.

La sinrazón llega a cotas peligrosas cuando centrales sindicales tradicionales ideologizadas de corte "progresista", unas; y conservadoras, otras, avalan la decisión de la Administración como han hecho durante el desarrollo de la mesa de la función pública, aunque después les digan a sus afiliados todo lo contrario.

Nuestro sindicato irá a los tribunales, si finalmente se confirma la intención de la consejería de utilizar horas de biblioteca, coordinación de convivencia, etc., que deberían ser para los docentes funcionarios de carrera e interinos, para completar el horario al personal laboral de Religión. No entendemos como la Consejería se ha plegado a las presiones de ciertos sindicatos y a la curia episcopal extremeña. Lo que en un primer momento arreglaron bajando las horas de Religión al mínimo legal, lo estropean ahora de forma fallida y torpe, tras sucumbir a extrañas presiones.

Tenemos que recordar, además, que la contratación del personal laboral del PAS que imparte religión en los centros públicos extremeños se realiza según un mecanismo establecido en los Acuerdos Iglesia – Estado de 27 de febrero de 1979, completado con reglamentos y convenios posteriores: el responsable de la religión correspondiente PROPONE al comienzo de cada curso a los candidatos a impartir su confesión religiosa de cada Centro público; y la Consejería de Educación y Empleo realiza un contrato laboral anual por todo el curso escolar.

Desde PIDE creemos que es una situación anómala, inconstitucional y que va en contra del acceso al empleo público, no es posible que se nombre por contrato laboral a personas sobre las que la Consejería de Educación no posee ninguna constancia de competencia y cuya actividad está tutelada a todos los efectos por personas o instituciones ajenas a la Administración educativa.